RESOLUCIÓN CGR Nº 811

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PAC N° 29/17, ID N° 329.311.

Asunción, 18 OCT. 2017

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la Republica, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nos. 135/17, 539/17, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N°135/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", fue incluido el código PAC N° 29 "Adquisición de Inmueble" ", a ser implementado en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción de acuerdo al artículo 33, de la Ley N° 2051/03, atendiendo a su naturaleza y características particulares.

Que, por Resolución CGR N° 539/17 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 135/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017",*

Que, por nota de fecha 23/05/17, la Sra. Juana Francisca Martínez se dirige al Sr Contralor General a fin de presentar su oferta por el inmueble ubicado en la calle Austria N° 1897 entre Viena y Bélgica de la ciudad de Asunción, con padrón/Cta. Cte. Ctral. N° 14-190-59, del distrito de la Recoleta.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", prevé la excepción a la licitación en el artículo 33, casos de excepción, el cual expresa que: "*Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan… **a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,*** y además … ***inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"***

Que, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0116/17 remitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente

.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley 276/94, *"corresponde al Contralor General…*b) *dirigir las actividades de la institución…"* para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 811

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICION DEL INMUEBLE POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PAC N° 29/17, ID N° 329.311.

...///

Art. 1º Autorizar la Adquisición del Inmueble por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo previsto en el Artículo 33°, inciso a) e inciso g), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 70° punto 3 y 72°, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Art. 2º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la Republica, el cumplimiento de los procesos legales vigentes para esta contratación.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General de la República

JEGA/F/lv